# Universidad Nacional de Asunción

*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº11/2012

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 13 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 16/2012 **"Servicio de Flete a las distintas filiales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"**, con ID Nro.227334.

Que, se cuenta con la resolución Nº 1252/2011 de fecha 30 de noviembre del 2011 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Flete a las distintas filiales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, en fecha 27/01/2012 a las 09:00 se deja constancia que no se ha presentado ningún sobre ofertas en el marco del llamado de referencia, no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la *Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.*

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha y hora de Apertura de Oferta - Adenda Nº 1: Lunes 06/02/2012 a las 09:00 hs, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 *Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."*

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 06/02/2012 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas en el siguiente orden; D H A L Tecnologías y Servicios S.A y Agencia Benkovics S.A, arrojando los siguientes resultados económicos:

| Nº | Oferentes | Total Unitario | |
|---|---|---|---|
| 1 | DHAL Tecnologías y Servicios S.A | 27.267.000 | IVA Incluido |
| 2 | Benkovics S.A | 29.540.000 | IVA Incluido |

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante del oferente de la Firma Benkovics S.A; Sr. Artwik Andrzej, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho – U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

# Universidad Nacional de Asunción

*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°11/2012



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| Cuadro Comparativo de Ofertas | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Llam. 16/2012 Servicio de Fletes a las distinta filiales de la FD y CS - UNA (Ad Referéndum) | | | | | | |
| | Oferentes | DHAL Tecnologías y Servicios S.A | | | BENKOVICS S.A | | |
| Item | Descripción | Precio Unitario IVA incluido | Cant. | Precio Total | Precio Unitario IVA incluido | Cantidad | Precio Total |
| 1 | Flete a la Filial Pedro Juan Caballero | 6.600.000 | 1 | 6.600.000 | 6.960.000 | 1 | 6.960.000 |
| 2 | Flete ala Filial San Pedro del Ycuamandyyu | 5.610.000 | 1 | 5.610.000 | 5.270.000 | 1 | 5.270.000 |
| 3 | Flete a la Filial Coronel Oviedo | 2.244.000 | 1 | 2.244.000 | 2.455.000 | 1 | 2.455.000 |
| 4 | Flete a la Filial Caacupé | 918.000 | 1 | 918.000 | 1.585.000 | 1 | 1.585.000 |
| 5 | Flete a la Filial Quiindy | 1.853.000 | 1 | 1.853.000 | 2.455.000 | 1 | 2.455.000 |
| 6 | Flete a la Filial San Juan Bautista | 3.332.000 | 1 | 3.332.000 | 3.445.000 | 1 | 3.445.000 |
| 7 | Flete a la Filial Benjamin Aceval | 1.100.000 | 1 | 1.100.000 | 1.585.000 | 1 | 1.585.000 |
| 8 | Flete a la Filial San Estanislao | 2.567.000 | 1 | 2.567.000 | 2.455.000 | 1 | 2.455.000 |
| 9 | Flete a la Filial Caaguazu | 3.043.000 | 1 | 3.043.000 | 3.330.000 | 1 | 3.330.000 |
| | Precio Unitario Total | | | **27.267.000** | | | **29.540.000** |

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°24/2012 de fecha 06 de Febrero de 2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 13 de febrero de 2012, emite su dictamen que se transcribe:
"...RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19° del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 16/2012 de fecha 11 de enero de 2012, dirigido al Abg. Eduardo De Gásperi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia, para el proceso de Contratación Directa.-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

| N° | Oferentes | Total Unitario | |
|---|---|---|---|
| 1 | DHAL Tecnologías y Servicios S.A | 27.267.000 | IVA Incluido |
| 2 | Benkovics S.A | 29.540.000 | IVA Incluido |

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ-PETIT
CONSEJERO DOCENTE

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº11/2012



Luego de la evaluación de los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, y previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación, considerando que la Firma DHAL Tecnologías y Servicios S.A ha presentado la oferta más económica a razón de Gs. 27.267.000 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

**RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FLETE A LAS DISTINTAS FILIALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM A LA FIRMA "DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 15.000.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE GS. 30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.-**

**SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abdel Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE